Asimismo se ha remitido al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Mérida, a 18 de junio de 2015. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

## *CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO*

*ANUNCIO de 21 de julio de 2015 sobre instalación de aparcamiento de camiones. Situación: parcela 313 del polígono 5. Promotor: D. Fernando Llera Moreno, en Villalba de los Barros.* (2015082269)

La Directora General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Transporte de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado l, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de aparcamiento de camiones. Situación: parcela 313 del polígono 5. Promotor: D. Fernando Llera Moreno, en Villalba de los Barros.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General Urbanismo, Ordenación del Territorio y Transporte de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 21 de julio de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

## *SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD*

*ANUNCIO de 7 de agosto de 2015 por el que se declara desierto el procedimiento abierto para la contratación del servicio de "Mantenimiento integral de los edificios, equipos, instalaciones, mobiliario general y vehículos de las Áreas de Salud de Mérida y de Don Benito-Villanueva de la Serena". Expte.: GSE/03/1115009376/15/PA.* (2015082362)

Mediante Resolución de 31 de julio de 2015 del Gerente de las Áreas de Salud de Mérida y Don Benito-Villanueva se declara desierta la adjudicación del Contrato para el Servicio del

mantenimiento integral de los edificios, equipos, instalaciones, mobiliario general y vehículos de las Áreas de Salud de Mérida y Don Benito-Villanueva de la Serena (Badajoz), al haber sido excluida la empresa Eulen, SA, por los motivos especificados a continuación y ser esta la única que presentó oferta.

La oferta presentada por la empresa Eulen, SA, no es adecuada a los requerimientos establecidos en el PCAP y en el PPT que rigen esta licitación en los siguientes términos:

— Punto 8.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas (Gestión Informatizada), el cual dice «la licencia y puestos de trabajos del software implantado serán íntegramente propiedad de la Administración Sanitaria..» La oferta expresa claramente que «la licencia de GIM es propiedad de la empresa Eulen, SA».

— De la relación de los edificios a mantener incluidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no oferta el mantenimiento de uno de los Centros de Salud de Villanueva de la Serena.

Don Benito, a 7 de agosto de 2015. El Gerente del Área de Salud Don Benito-Villanueva (PD Resol. de 16/06/2010 DOE núm. 124, de 30/06/2010), FRANCISCO JAVIER VALADES RODRÍGUEZ.

## *AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE*

### *ANUNCIO de 27 de julio de 2015 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización y Reparcelación de la parcela n.º 15 del Polígono "El Cotarrillo".* (2015082297)

La Junta de Gobierno local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2015, entre otros adoptó el siguiente acuerdo.

Solicitud de licencia de obra de D. Luis López Aceras, para Proyecto de Urbanización y de Reparcelación en la parcela n.° 15 del polígono "El Cotarrillo". Se adjuntan informes de la OGU n.° Cz 14/1749.4 O-RP y Cz 14/14/1749.5 O-URB.

Visto el Proyecto de Urbanización y Reparcelación que afecta a la parcela n.° 15 del Polígono El Cotarrillo, cuyo objeto es llevar a la práctica y posibilitar la realización material de las determinaciones recogidas en el Estudio de Detalle aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17.02.2015, promovido por D. Luis López Aceras, según documento técnico suscrito por la arquitecta Da Beatriz Gómez Málaga.

Examinada la documentación que lo acompaña, vistos los informes del arquitecto de la OGU de la Mancomunidad Valle del Jerte D. Julián Burgos Ibáñez de fecha 22.04.2015 ( E/1767 y E/1766), no consta el jurídico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acuerda: